

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/Suces. de lía del c.Tettamanti s/C.P.L.; C.U.I.J. N° 21-04614916-2, se cita a comparecer personalmente a los herederos de Susana Raquel Guadalupe Casañas De Giorgi, para el día 07/04/22 a las 09.30, por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de Santa Fe, 5/11/2021. Atento lo manifestado por el apoderado de la parte actora y para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 07/04/22 a las 09.30 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 28/11/17 (fs. 142). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones de actor y los demandados, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por edictos y por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Dr. Diego J. Romero (secretario) - Dr. Carlos Garibay (juez a/c). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2022. Romina Meneghetti, prosecretaria.

S/C 473824 Mar. 28 Mar. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez Dr. Fabio Della Siega del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría, con domicilio en calle Tucumán 2.846 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos PEREZLINDO, FABIANA GUADALUPE c/CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN s/Homologación; (Expte. N° 21-10556341-5), se notifica al demandado Castillo, Elvio Hugo Fabián de la sentencia recaída en autos. Lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Se transcriben la sentencia y el proveído: Santa Fe, 28/10/2021. Vistos: Los autos del epígrafe que tramitan por ante la Secretaría de este Tribunal, en los que la Sra. Fabiana Guadalupe Perezlindo —con debida asistencia letrada— solicita la homologación judicial del pacto al que llegaron con el Sr. Elvio Hugo Fabián Castillo, en el Acta Acuerdo de Mediación N° 520 Año 2.020 de fecha 05.08.2020, anejo al escrito con cargo N° 6.123 del 24 de Septiembre de 2.020 (Fs. 3/10). A Fs. 19 se hace saber al Sr. Castillo la pretensión de homologar el acuerdo arribado, quien no comparece pese a estar debidamente notificado por edictos (Fs. 24/25). A Fs. 27 dictamina la Sra. Defensora General que asiste promiscuamente a los hijos menores de edad. Y Considerando: Las partes cuentan con la legitimación que el proceso requiere (Conf actas acompañadas a Fs. 12y 13) en función de lo previsto por los Arts. 96, 289 inc. b, 658, 659, Sgtes y Conc. del Código Civil y Comercial. La Defensoría General ha dictaminado sin formular observaciones a lo pactado por las comparecientes (Fs. 27). La compareciente acude a la jurisdicción, pretendiendo que se le otorgue al convenio propuesto la virtualidad formal y sustancial de una sentencia, con las consecuencias legales que prevé para dicho acto el Art. 268 C.P.C.C., lo cual impone la necesidad de verificar el mérito de lo convenido en resguardo del interés familiar. En esta inteligencia, notamos que lo acordado constituye una presunción favorable respecto a la disponibilidad de las comparecientes. Asimismo, la experiencia nos lo indica, la formulación de normativas internas expresadas libremente por las partes (Arts. 958 y 959 C. C y C) siempre las muestra mejor predisuestas a defender su cumplimiento y, como vemos, aquí los peticionarios afrontan su crisis familiar y el acto traído a examen no es lesivo ni rebasa en medida alguna el campo de la autonomía privada que

tiene la familia y no afecta el orden público ni a terceros. Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa citada; RES UEL VO: Homologar, en cuanto por derecho corresponde, el acuerdo celebrado por las partes en Acta de Mediación N° 520 Año 2020 de fecha 05.08.2020, acompañado mediante escrito con cargo N° 16.123 de fecha 24.09.2020. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese a la Sra. Defensora General. Oportunamente archívese. Fdo.: Silvina Loza (Secretaria), Fabio Della Siega (Juez). Proveído: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021. Atento constancias de autos y a los fines solicitados, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez). Santa Fe, 16 de Febrero de 2.022.

§ 45 473835 Mar. 28 Abr. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Woskresenski Antonio, D.N.I. N° 11.278.212 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GUTIERREZ, MATIAS GABRIEL Y GUTIERREZ YAMILA c/WOSKRESENSKI, JUAN ANTONIO y otros s/Filiación post mortem; CUIJ N° 21-10734125-8. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 34.211/21: Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada. Procédase a corregir la carátula. Proveyendo escrito cargo N° 26.045/21: Téngase por iniciada demanda de Filiación Post Mortem de Matías Gabriel Gutiérrez y Yamila Gutiérrez contra herederos de Antonio woskresenski. Cítase y emplázase a los herederos de Antonio Woskresenski A comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental adjuntada. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Previo a ulterior trámite acompañe actas de nacimiento de Juan Antonio, Nicolás Martín y Lorna Mara Woskresenski y denuncie domicilio real de los mismos. Notifiquen todos los empleados del Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo J.M. Drewanz (Secretario) Dra Adriana Lorena Benítez (Jueza). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario).

§ 450 473866 Mar. 28 Abr. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OVIEDO LUIS ALBERTO s/Quiebra; Expediente C.U.I.J. N° 21-02016852-5 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Febrero de 2.022 ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucia Adur en la suma de \$ 198.813,8/8. 2) Regular los honorarios del Dr. Danelone Diego Fernando en la suma de \$ 85.205,95. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y

la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. A los fines de hacer efectiva la vista a Caja Forense ordenada se pone a disposición de las partes la clave de acceso de terceros de las presentes actuaciones: 4502. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2.022.

S/C 473797 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TABORDA, EUGENIO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031117-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 16 de Marzo de 2022.-... Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Eugenio Javier Taborda, argentino, DNI N° 24.995.833, soltero, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 20-24995833-7, apellido materno Bejarano, domiciliado según dice en Pasaje Falucho N° 4470 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2° Depto B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a officiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. lo del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 16 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 22 de Abril de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).13- Señalar el día martes 07 de Junio de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 04 de Agosto de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias

Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Ramos (Pro Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Agréguese el informe del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudio Aníbal Seveso, domiciliada en calle San Martín N° 3124, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palaci (Juez a/cargo) - Ramos (Pro Secretaria).

S/C 473848 Mar. 28 Abr. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria Autorizante Dra. María Esther Noe de Ferro, por resolución de fecha 11/02/2022 se hace saber que en los autos DOME, MARIO DARÍO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26299030-0 se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 284.020,00 distribuidos en la siguiente proporción, CPN María Inés Margherit (\$ 98.814,00) y \$ Dr. Gaspar Balboni (\$ 85.206,00) y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo por decreto del 25/02/2022 se ha ordenado la publicación de edicto a fin de poner de manifiesto el informe final y de distribución del art. 218 LCQ ordenando la exhibición en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 02/03/22. Doctora María Esther Noé de Ferro - Secretaria.

S/C 473931 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ESCOBAR, ROCÍO ESTEFANÍA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02013997-5, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 198.813,88 y del Dr. Esteban Cattaneo en la suma de \$ 85.205,95. Santa Fe, a los 04 días del mes de marzo de dos mil veintidós. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 473872 Mar. 28 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados CUIJ N° 21-02012917-1; RAMIREZ, ROBERTO GASTON s/Quiebra, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto P. Pons en la suma de \$ 189.346.53 y apoderado del fallidlo, Dr. Jorge A. Morel \$ 81.148.53. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Febrero de 2022.

§ 1 470922 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Circuito N° 20 con sede en Gálvez (SF), se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. Nahuel Emiliano Nocera (DNI N° 31.578.793) de la sentencia que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y que fuera dictado en los autos: BANCO MACRO S.A. c/NOCERA, NAHUEL EMILIANO s/Ejecutivo; Expte. N° 1293/2017 - CUIJ N° 21-22840762-0, de trámite ante el Juzgado antes mencionado, a saber: Gálvez, 25 de Agosto de 2021. Y vistos: (...); Resulta: (...); Considerando: (...); Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos treinta y un mil ochocientos con cinco centavos (\$ 31.800,05), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Jimena Breuza, Prosecretaria - Candela Powell, Jueza. Gálvez (SF), 26 de Octubre de 2.021. Dra. Mónica E. Saliva, secretaria.

\$ 66 473637 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe (Alvear 2517), en los autos CUERVO, JOSE CARLOS c/SARSOTTI, CARLOS IGNACIO s/Juicio ordinario de prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-22626632-9, se publica el presente a los fines de notificar al Sr. Carlos Ignacio Sarsotti y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de autos, el decreto que continuación se transcribe: Santo Tome, 03 de Marzo de 2.022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por edictos. A lo solicitado: oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez.

\$ 33 473802 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/OVELAR, GERARDO JOSE y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109176-2), se hace saber al Sr. Rubén Andrés Godoy (D.N.I. N° 27.871.862), que con fecha 05.02.21 se tiene por entablada demanda de juicio ejecutivo contra los Sres. Gerardo José Ovelar, Rubén Andrés Godoy y Agustín Matías Muhn, por cobro de la suma de \$ 102.149,04 (pesos ciento dos mil ciento cuarenta y nueve con 04/00), con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simoneiti (Secretaria). San Carlos Centro, 16 de Marzo de 2.022.

\$ 33 473822 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y

Laboral, de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados HANG, FRANCISCO JOSE s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26301725-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios del señor Francisco José Hang, DNI N°: 11.954.845/a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 25 de Marzo de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dra. Lilian Teresa Insaurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Daniela Demboryniski; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces durante diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados CASTELAY, SERGIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26169912-2 - Año 2021 (se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Castelay, Sergio DNI N° 21.599.892 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en las puertas del Juzgado y en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 23 de Marzo de 2.022. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dra. Lilian Teresa Insaurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Daniela Demboryniski; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces durante diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados DIAZ, EDUARDO ABEL s/Sucesión; CUIJ N° 21-26169805-3 Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Díaz Eduardo Abel DNI N° 6.323.802; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, en las puertas del Juzgado y en un medio gráfico radial de los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 23 de Marzo de 2022. Firmado: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Luis Gerez, D.N.I. N° 6.053.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MAREL, ELENA CLEMENTINA Y GEREZ, MIGUEL LUIS s/Sucesorio; 21-26188029-3. San Justo (Sta. Fe), 04 de Febrero de 2022. Dr. Buzzani. Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de (a ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: CASSULLO, JOSÉ ADELQUÍ y STRINA, NÉLIDA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301538-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes José Adelqui Cassullo, DNI N° 3.163.015 de apellido materno Priotti y Nélica Guadalupe Strina, DNI N° 6.446.239 de apellido materno Ferrero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Gatti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 22 de Marzo de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ENGLER, BEATRIZ LUISA s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-26301834-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Beatriz Luisa Engler -DNI N° 14.207.509-, fallecida en fecha 10 de Noviembre de 2021, siendo su último domicilio Rivadavia N° 3334, de la localidad de Esperanza. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo -Jueza; Dra. Gisela Gatti -Secretaria. Esperanza, 18 de Marzo de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: Tchaggeny Leandro Oscar s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-2401500-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Leandro Oscar Tschaggeny D.N.I. N° 5.408.368, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 Y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 22 de Marzo de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la ciudad de SAN JUSTO se cita, llama y emplaza a los herederos, RAÚL ANTONIO OXLEY DNI: M8.281.635 en los autos caratulados ""Bartoluzzi, Leandro Martin C/ Herederos De Raúl Oxley S/ Filiación Extramatrimonial" CUIJ N° 21-26182723-6 (Expte N° 211/2017) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza los que se consideren herederos, acreedores, o legatarios del causante Hugo Herminio Wasinger, D.N.I. N° 8.379.019, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Expte. CUIJ N° 21-26301987-0 - Año 2.022; WASINGER, HUGO HERMINIO s/Sucesorio, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 23 de Marzo de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SOSA HERNAN CLAUDIO s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-26302007-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hernán Claudio Sosa, argentino, DNI 27.196.839, fallecido el 30 de abril de 2018, con último domicilio en calle Las Heras 1766 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC, modificado por Ley 11.287). Esperanza, 25 de Marzo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: SACCO RODOLFO JOSE s/Sucesorio (O.P.S.) — Expte. CUIJ. 21-02026841-4 - Año 2021, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo José Sacco, DNI M 6.338,603, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, de 2021. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en autos caratulados: WALTER MARIA FRANCISCA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02028626-9, se cita, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Walter María Francisca, DNI 13.700.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CORTI, BEATRIZ GLADYS CLARA s/Sucesorio (21-02030657-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ GLADYS CLARA CORTI, D.N.I. 2.987.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MANGIATERRA LIRIA ADOLFINA s/Sucesorio, CUIJ. Nro. 21-02030040-7, año 2021, se cite, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mangiaterra Liria Adoifina, DNI N° 6.116.724; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Secretaria. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FUSSE CARLOS ALPRO s/Sucesorio, Expte. 21-02029256-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FUSSE CARLOS ALFREDO, DNI 12.241.401, fallecido el día 04 de agosto de 2021 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Mar. 28

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS(JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL YCOMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN DE SANTA FE), EN LOSAUTOS CARATULADOS: "MONTIBELLI ERNESTO ANTONIO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02025444-8 Año 2021, SE CITA, SE LLAMA YSE EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES YLEGATARIOS DEL CAUSANTE MONTIBELLI ERNESTO ANTONIO L.E6.215.017, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUSDERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOSLEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y/O HALL DE TRIBUNALES. SANTA FE, DE DE 2022. FDO. DRA. MARIA NAZARET CANALE. SECRETARIA.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CLETO FELIX MACHUCA (DNI 6325230) y la Sra. HERMINIA ELVA HUBER (DNI F2033184) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MACHUCA, CLETO FELIZ Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323063-6. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Migueletto -Secretaria-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "DI FUSCO, RITA MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02029931-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RITA MARÍA ISABEL DI FUSCO titular del D.N.I.: 11.903.284 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria.

\$ 45 Mar. 28 Abr.1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JOSE CARMELO BUSANICHE, DNI.: 6.244.231 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales dentro de los autos caratulados "BUSANICHE, JOSE CARMELO S/ SUCESORIO" EXPTE. 21-02025612-2 lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 28 Abr.1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "MONACA, FRANCISCO VICENTE S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02030711-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO VICENTE MONACA D.N.I.. N° 10.715.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez -secretaria-SANTA FE, de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "MIGLIORELLI,

MARIAJOSEFA S/ SUCESORIO" exp. CUIJ 21-02030227-2 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MaríaJosefa Migliorelli, DNI 7.589.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2022- Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "RABELLINO HUGO CARLOS FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02029140-8 Año 2021) se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Carlos Francisco Rabellino DNI N° 6.249.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.-, Santa Fe, de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "MONACA, FRANCISCO VICENTE S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02030711-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO VICENTE MONACA D.N.I. N° 10.715.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez -secretaria- SANTA FE, de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados "MIRANDA, EDMUNDO O. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (cuij 21-02028920-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDMUNDO OSCAR MIRANDA, D.N.I. N° 6.246.794 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmante: Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18/03/2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados "VEGA, ANSELMO ANTONIO S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02029432-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANSELMO ANTONIO VEGA D.N.I. N° 6.212.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados “NÚÑEZ JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO” – CUIJ 21-02028308-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Sra. SUERO, Dolores Ramona, titular del DNI F3.959.335, fallecida el día 03 de abril de 2019, en la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: DRA. MARINA BORSOTTI –Secretaria-. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2021.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la ciudad de SAN JUSTO se cita, llama y emplaza a los herederos, RAÚL ANTONIO OXLEY DNI: 8.281.635 en los autos caratulados “Bartoluzzi, Leandro Martin C/ Herederos De Raúl Oxley S/Filiación Extramatrimonial” CUIJ N° 21-26182723-6 (Expte N° 211/2017) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.-

\$ 45 Mar. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados “DEPETRIS, HERMINIA TERESA Y SALVAJ, FRANCISCO VICENTE S/ SUCESORIO” C.U.I.J. N° 21-26254366-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HERMINIA TERESA DEPETRIS, D.N.I. N° 6.329.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados “DEPETRIS, HERMINIA TERESA Y SALVAJ, FRANCISCO VICENTE S/ SUCESORIO” C.U.I.J. N° 21-26254366-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FRANCISCO VICENTE SALVAJ, D.N.I. N° 2.440.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.--

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “PONCE, MARIA MAGDALENA s. SUCESORIO” (CUIJ 21-26263423-7 - Año 2022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA MAGDALENA PONCE, D.N.I. N° 6.056.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25 de marzo de 2022 Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “DE CRISTOFANO, ANTONIO CELSO s. SUCESORIO” (CUIJ 21-26262852-0 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ANTONIO CELSO DE CRISTOFANO, D.N.I. N° M6.235.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25 de marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “ISEA OSCAR ARSENIO s. SUCESORIO” (CUIJ 21-26263154-8 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSCAR ARSENIO ISEA, D.N.I. N° 18.528.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 25 de marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “ZAZZETTI, ERNESTA MARGARITA Y GIACOMETTI, POMPILIO s. SUCESORIO” (CUIJ 21-26263071-1 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante POMPILIO GIACOMETTI, D.N.I. N° M6.276.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25 de marzo de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “GUARDIA HENRY JUAN ANTONIO s. SUCESORIO” (CUIJ 21-26263072-9 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HENRY JUAN ANTONIO GUARDIA, D.N.I. N° M6.233.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 04 de febrero de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RASPO, JANET MARIA c/Sucesores de NESTOR AVALOS s/Ordinario (CUIJ 21-26138029-0) que no habiendo comparecido, se declare rebeldes a los herederos de Néstor Fabián Avalos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de San Cristóbal (art. 67 del C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: “San Cristóbal, 3 de Diciembre de 2021. Téngase presente. Agréguese constancias acompañadas. No habiendo comparecido los demandados y haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde los sucesores de Néstor Avalos. A los efectos de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de 3 días. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Graciela V. Gutscher, Jueza. Valeria Tacon, Prosecretaria.

\$ 33 473576 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaría Única- de esta ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: FLORES, JUAN CARLOS c/Sucesores de HÉCTOR SEBASTIAN CHEIRANO s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ 21-26139944-7, se notifica a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de Héctor Sebastián Cheirano, del decreto que seguidamente se transcribe: "San Cristóbal, 17 de Febrero de 2022... Atento a las constancias de la causa, no habiendo comparecido los herederos de Héctor Sebastián Cheirano, decláreselos rebeldes. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de dos días (art. 77 CPCC). Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes, désignase fecha para el día 16/03/2022a las 9:00 horas. Notifíquese.- Firmado: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Se publica a los efectos legales, por dos (2) días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Marzo de 2022. Dra. Tovar, Secretaria.

§ 1 473554 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PEDRO DIONICIO CERRUDO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PEDRO DIONICIO CERRUDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-2611400110-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado: Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

§ 45 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: PEREZ, JULIO SECUNDINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26134059-0. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ROSA AMELIA RODRIGUEZ, DNI 10.920.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de diciembre de 2021. Fdo. Dra. CECILIA TOVAR (SECRETARIA).-

§ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "ZULLI, Alejandro Rubén s./ Declaratoria de Herederos" - CUIJ N° 21-26140047-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Alejandro Rubén Zulli, D.N.I. N° 13.272.317, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal 75... de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la Sra. Hilda Magdalena Catalina SCARAFIA DNI N° 2.404.685, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos CUIJ 21-26139846-7 SCARAFIA, HILDA MAGDALENA CATALINA S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.- San Cristóbal, de diciembre de 2021.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "CARRIZO, Arturo Sixto s./ Declaratoria de Herederos - CUIJ: 21-26139535-2", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de María Nélica Bordón, D.N.I. N° 6.065.863, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos San Cristóbal ... de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposiciones del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores del causante y/o a todos los que se creyeran con derecho a la herencia de MOSCONI JUAN CARLOS, DNI 7.830.855, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: MOSCONI JUAN CARLOS S/SUCESORIO - CUIJ: 21-17429372-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en la puerta del Juzgado. Ceres, 25 de marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "PALACIOS MARIA EDITA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-17429188-5) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra. María Edita Palacios, Doc. N° 4.895.678, fallecida el 27/04//2020 en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-Ceres, 25 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Ira. Nominación de Vera Santa Fe, en autos caratulados VEGA, MIRIAN LUISA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25276985-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirian Luisa Vega DNI N° 95.391.421 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en la puerta del Juzgado. Firmado: Dra. Margarita Savant (secretaria), Dra. Jorgelina Yedro (Jueza). Vera, 21 de Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ª Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don Pedro Olmos DNI N°: 6.346.540, en autos caratulados: OLMOS PEDRO s/Sucesiones-Insc. Tardias-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N°: 21-25277094-9) bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 22 de Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios,

Acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlas valer, al Juicio Sucesorio de Don Vicente Benito Razinskas, DNI N°: 8.654.038, en autos caratulados: RAZINSKAS Vicente Benito s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°: 21-25277068-9), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 23 de Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 28

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, DRA. JORGELINA YEDRO, JUEZA y DRA. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA. CITA, LLAMA Y EMPLAZA TODOS LOS PRETENSOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL EXTINTO, Sr. DARIO ANTONIO PINATTI DNI N° 18.459.532, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos "PINATTI, DARIO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25277003-5. Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. FDO.: DRA. JORGELINA YEDRO, JUEZA Y DRA. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA

\$ 45 Mar. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia de la 1ª Nominación - Rafaela - se publican edictos en los términos del art. 218 de L.C.Q., para los autos caratulados TURCO LUIS JUAN JOSÉ s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); C.U.I.J. N° 21-23894648-1, para hacer saber que se ha presentado proyecto de distribución en fecha 10-02-2022, adecuado a la regulación de honorarios sobre la base de tres sueldos de Secretario de Ira. Instancia distribuidos a saber: Sindico Mario A. Rostagno \$ 252.716,88, Dr. Omar Emmert \$ 31.896,11 y la Dra. Analía Schatzle \$ 31.896,11. Rafaela 22 de Febrero de 2.022. Firmado. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

S/C 473640 Mar. 28 Mar. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados CORTASSA SA c/ORO, GABRIEL CEFERINO y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-24197672-3 en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, por el

presente se notifica la declaración de rebeldía a Oro, Gabriel Ceferino, DNI N° 14.653.534 como parte demanda en autos de referencia, lo que se publica a tal efecto, en el BOLETIN OFICIAL. Y en el hall de tribunales. Rafaela, 14 de Marzo del año 2.022. Firmado: Carolina Castellano -Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza - Abogada-Jueza.

\$ 33 473687 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4817 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GASPARINI GRACIELA ROSA s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Graciela Rosa Gasparini, lo siguiente: Rafaela, 03 de noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473528 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié en los autos caratulados Expte. N° 5626 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIGHERO CASTELLI ALEJANDRO JOSE s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Alejandro José Righero Castelli, lo siguiente: Rafaela, 09 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez)- Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473519 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5346 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MITCHELL CRISTIAN s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Cristian Mitchell, lo siguiente: Rafaela, 23 de Noviembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473518 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3178- Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ FERNANDO JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. López Fernando Javier, lo siguiente: Rafaela, 28 de Julio de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473504 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6238 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NEIFERT MARCELO ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. MARCELO ALBERTO NEIFERT, lo siguiente: Rafaela, 04 de Febrero de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473511 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié en los autos caratulados Expte. N° 5910 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIDARTE MARIO ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. MARIO ALBERTO VIDARTE, lo siguiente: Rafaela. 15 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473513 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4132 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRASCA ANIBAL s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Airasca Aníbal, lo siguiente: Rafaela, 02 de Octubre de 2015. Cítese de remate a la parte

demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473527 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4350 Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ MARIO CESAR s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Mario Cesar Sánchez, lo siguiente: Rafaela, 20 de Octubre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473516 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5025 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/INTROINI ENZO AMILDO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Enzo Amildo Introini, lo siguiente: Rafaela, 25 de Octubre de 2016. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473515 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5852 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WAIGANDT SILVIO DANIEL s/Apremio, se hace saber al demandado/da Sr/Sra. Silvio Daniel Waigandt, lo siguiente: Rafaela, 14 de Diciembre de 2015. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473506 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: ROSSI, LILIANA IRMA el ROSSI, ELISEO FELIPE s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24194617-4, se cita y emplaza a los herederos de Rossi Estela María y Rossi Oscar Eliseo y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en Belgrano 661 de la localidad de San Martín de las Escobas, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria); Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 29 de Julio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 33 473856 Mar. 28 Abr. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4827 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STEFANO SEBASTIÁN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 13 de Marzo de 2017. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Juan Márchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473529 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5347 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MIQUELEIZ NICOLAS S/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 08 de Junio de 2020. Y vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con mas el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Diego M Genesio (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473512 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5937 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROBLEDO NAHUEL MIGUEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Marzo de 2020. Y vistos:..., Resulta:..., Y Considerando: ..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 3.485,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.474,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473510 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3706 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GODOY ALEJANDRO FERNANDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Noviembre de 2020. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473523 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502861-6 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BIANCO DIEGO MIGUEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de Febrero de 2020. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 475,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 635,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo

Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473524 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1879 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POUPEAU MAXIMILIANO MARCELO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de junio de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 5230,50 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2275,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689199 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473625 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados EXPTE. N° 3384 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REGAÑA EDGARDO FABIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de Febrero de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$1.646,40 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.231,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 473531 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5959 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALUSSO EMANUEL ANDRES; VILLALBA CLAUDIA ROSANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de Junio de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y

Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 473521 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 6727 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ CECILIA ALEJANDRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de mayo de 2020. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 473626 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5132 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIRASCA ESTEFANIA MELISA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 16 de marzo de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, (Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 1 de Febrero de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario. ^

S/C 473627 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 5896 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PROTTI MARTIN FRANCO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 26 de febrero de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 473624 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos BOSSANA ORESTE AMADO S/SUCESORIO 21-24200091-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOSSANA ORESTE AMADO, DNI 6.272.626, con último domicilio en Zona Urbana de la localidad de Saguier, fallecido el día 19 de enero de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de febrero de 1996. ORDENADO POR: CAROLINA CASTELLANO, ABOGADA - SECRETARIA Y ANA LAURA MENDOZA, ABOGADA - JUEZA". Rafaela, 28 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte CUIJ N°21-24199176-5 PICCARD IDELTA NORI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDELTA NORI PICCARD, DNI N° 2.647.719, con ultimo domicilio en J. BUFFA 1087, fallecida en Rafaela en fecha 2 de Noviembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Carolina Castellano - Secretaria.- Rafaela 28 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BIANCOTTI MÓNICA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24201548-4"; se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MÓNICA RITA BIANCOTTI, D.N.I.:12.435.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días Y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art. 67 C.P.C.C.). FDO: Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. Duilio M. F. Hall - Juez.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela - Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GERARDO MARIO RAMB - DNI 12.585.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "RAMB, Gerardo Mario s/SUCESORIO"- CUIJ N° 21-24201230-2, abierto por la Dra. Adela Culzoni. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, 28 de marzo de 2022. ANA LAURA MENDOZA (Jueza) Dra. CAROLINA CASTELLANO (Secretaria).

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos EXPTE CUIJ 21-24200330-3 PIOMBI CECILIA LILIANA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de PIOMBI CECILIA LILIANA, D.N.I. 5.297.650 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, de marzo de 2022.-Fdo. Mendoza (Juez) Castellano (Secretaria).- Rafaela 28 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DARÍO JOSÉ MONTINI, DNI N° 16.388.642 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Exp.21-24199992-8 - MONTINI, Darío José s/ Sucesorio ". Rafaela, 25 de marzo de 2022 .-

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "RODRIGUEZ HECTOR S/ SUCESORIO. CUIJ 21-24201286-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RODRIGUEZ HÉCTOR, DNI 11.339.074, CUIT

20-11339074-4, fallecido el fallecido el 24 de agosto de 2021 en Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Zona Rural de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria). DRA. ANA LAURA MENDOZA (Jueza). Rafaela, 25-03-2022. Sandra Inés Cerliani - Secretaria - (Juzg. Civil y Comercial - 1era. Nominación) RAFAELA - SANTA FE

\$ 45 Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza subrogante. Dra. María Luz Cracogna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4. en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista., sito en calle Lucas Funes N° 1671 Reconquista Sta. Fe, en los autos: CPA DEGOUMOIS. ROSA VIVIANA c/MAIJRENI, NESTOR ELVIO y/u Otros s/Ordinario daños y perjuicios (Expte. N° 3681/2018 - CUIJ 21-24960736-0/1), se han dictado los decretos que en las partes pertinentes seguidamente se transcriben y que dicen así: Reconquista. 26 de Octubre de 2021. Téngase presente. Fijase nueva fecha de audiencia a los fines de la Confesional por parte del demandado Néstor Elvio Maurenzi- para el día Cítese por edictos, atento a constancias de autos. Notifíquese. Fdo. Dra, Susana Carleui. Secretaria subrogante. Dra. María Luz Cracogna. Juez a/c; otro decreto: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2021. Hágase saber que la fecha de audiencia Confesional por parte del demandado., que se omitió consignar por error involuntario en el Decreto que antecede, corresponde al día 10 de Mayo de 2022 a las 8.30hs., debiendo citarse conforme se ordenara en el mencionado proveído. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Carletti, Secretaria subrogante; Dra. María Luz Ciacona Juez a/c. Se deja constancia que queda debidamente notificado e intimado a comparecer en fecha de 10 de Mayo de 2022 a las 08,30 horas, cita la audiencia fijada para absolver posiciones en sede del Juzgado, por parte del Sr. Néstor Elvio Maurenzi, quien es citado bajo apercibimientos de Ley y en caso de no comparecencia sin justa causa se lo tendrá por confeso en la sentencia, conforme el art. 162: del C.P.C. y C. de la Pcia. de Santa Fe, que se transcribe: Art 162: "Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y, el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando esta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel.

Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo arado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley (tres (3) días). Reconquista, 17 de Marzo de 2022. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario.

\$ 300 473819 Mar. 28 Mar. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: RAMIREZ CAMILA VICTORIA y Otros c/VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25027408-1, ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 16 de Marzo de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los terceros interesados (Art. 78 CPCC). A los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de nombramientos de oficio vigente, fíjase fecha de audiencia el día 06 de abril de 2022 a las 07:30hs, ante la Oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales. Firme este proveído, pase a Secretaría a los fines de la comunicación pertinente (Circular 123/2017). Notifíquese. Firmado: José María Zarza - Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 100 473850 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del fallecido LUIS ANGEL ROJAS D.N.I. 17.912.331, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "DAVIES MARIA ESTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25027407-3", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. FIRMADO: Juez - Dr. José María Zarza- Secretario -Juan Manuel Astesiano.

\$ 45 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercia de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. NORMA ORTIZ D.N.I. 11.457.006, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "ORTIZ NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25026676-3.RECONQUISTA (SF), 25 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 28
